



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR, 1998

VISTO :

La Disposición N° 019 de fecha 27 de Febrero de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica a realizar un gasto de hasta PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para afrontar la contratación de un vehículo que trasladará a profesionales del Centro de Investigación al Paraje de Las Horquetas;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 019 de fecha 27 de Febrero de 1998, mediante la cual el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica a realizar un gasto de hasta PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para afrontar la contratación de un vehículo que trasladará a profesionales del Centro de Investigación al Paraje de Las Horquetas.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
RARG - UNPA




SECRETARÍA GENERAL
DECANO
UNPA - RIO GALLEGOS

ACUERDO

N°

060